

EXP-UNC:0006499/17; 0008334/17

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos del Profesorado en Filosofía Plan 1986 solicitando prórroga para culminar sus estudios en el marco de la Resolución Decanal 748/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal (Ad-Referendum DEL HCD) n° 748/14 establece los plazos y condiciones para la caducidad del Plan 1986 de la Carrera Profesorado en Filosofía;

Que la Escuela de Filosofía ha dado amplia difusión a la Resolución 748/2014 entre los alumnos de la Carrera de Profesorado en Filosofía (Plan 1986) a fin de que puedan acogerse a la prórroga y finalizar sus estudios en el marco de dicho plan;

Que el Área de Enseñanza de la Facultad certifica que los alumnos interesados se encuentran comprendidos en Resolución Decanal 748/2014;

Que Secretaría Académica eleva informe favorable a las presentes actuaciones;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR excepcionalmente la prórroga para cumplimentar el Plan 1986 de la Carrera Profesorado en Filosofía y rendir las asignaturas pendientes hasta el 31 de marzo de 2019, a los alumnos comprendidos en el artículo 3° de la Resolución Decanal (Ad-Referendum DEL HCD) n° 748/14, que se indican a continuación:

BALLARI, MELINA SOLEDAD DNI 29594549
GUZMAN, DANIELA ALEJANDRA DNI 25607126
QUINTEROS, CARLOS HIPÓLITO DNI 25267475
REQUENA, HERNAN RODRIGO DNI 29253278
VELÁZQUEZ ENRIQUE DNI 18408662

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: 418

l.p.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES